

D. Juan Quintana Peraza, D. Juan Vallejo, D. Juan García Jarama, D. Manuel García Utrero, D. Victoriano de San Juan, Pedro de San Juan Saguneto, Juntos del Common y D. José Valencia, Regidor y Procurador Judicial General y acordaron lo siguiente
El D. Juan Vallejo no cuenta a esta Ciudad por los Abitadores de nieve de este Publico se le ha manifestado haber vendido a esta Ciudad con buen sueldo que podran vender la Religio de S. Agustin, y no habran querido proceder a apurar hasta que se resolviere y viene a pedir para que el verano de agua fria en el proximo verano y en el verano de los otros años echo trace unida. Este reconocimiento por los Medicos Militares de esta Ciudad, no obstante el estado de epidemia en que se encuentra la Ciudad de Madrid, conceda a dicho Abitador en su nieve, en licencia y permiso para que compare a otras de esta Ciudad por el que estando limpio y curado, puedan venderse a esta Ciudad a que Publico a que sea en el proximo verano.

Yo el Rey en virtud de lo acordado en esta Ciudad que concuerde a lo acordado, los señores D. Pedro Piquelme de Salazar y D. Francisco

